

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01308-00

Teniendo en cuenta la solicitud de parte actora y como quiera que le asiste razón, de conformidad con lo estipulado en el artículo 287 del Ordenamiento Procesal, se adiciona el auto adiado 13 de enero de 2022, en el sentido de indicar que la orden de aprehensión se extiende también al vehículo de **placas WLK – 215, motor No. CFL140245 y chasis No. 3GNCJ8CE0FL140245. OFÍCIESE.**

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **17 de mayo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario